



Modelo para la elaboración de programas
básicos

Directrices para un modelo informativo/educativo de prevención del dopaje en el deporte

Versión 2.0

Octubre de 2014

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

LOS TEXTOS OFICIALES DE LAS "DIRECTRICES PARA UN MODELO INFORMATIVO/EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE" SON LAS VERSIONES EN INGLÉS Y FRANCÉS MANTENIDAS POR LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE Y PUBLICADAS EN SU SITIO WEB. LA VERSIÓN EN INGLÉS SERÁ LA QUE PREVALECERÁ EN CASO DE CUALQUIER CONTRADICCIÓN EN SU INTERPRETACIÓN

La Agencia Mundial Antidopaje (*AMA*) desea reconocer y agradecer a **la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) del Gobierno de España**, su valiosa contribución con respecto a la elaboración de la versión en español de las "Directrices para un modelo informativo/educativo de prevención del dopaje en el deporte", permitiendo compartir este documento con otros países para que de este modo la *AMA*, las autoridades públicas y las instituciones deportivas puedan trabajar juntos hacia el objetivo de la erradicación del dopaje en el deporte.

Índice

1.0	Introducción	5
1.1	Ámbito de aplicación	5
1.2	Referencias	5
2.0	Programa de información/educación: Elementos esenciales	6
2.1	Programa de información.....	6
2.1.1	Objeto	6
2.1.2	Contenido.....	7
2.2	Programa de educación.....	7
2.2.1	Objeto	7
2.2.2	Desarrollo	7
2.2.3	Consideraciones	8
3.0	Planificación de un programa de información y educación	9
3.1	Análisis de la situación	9
3.2	Planificación	10
3.2.1	Determinación de los objetivos SMART.....	11
3.2.2	Marco temporal	13
3.2.3	Grupos destinatarios	13
3.2.4	Mensajes clave	14
3.3	Elaboración de un plan de acción	14
3.3.1	Consideraciones	14
3.3.2	Grupo destinatario	15
3.3.3	Objetivos	15
3.3.4	Actividad	15
3.3.5	Responsabilidad	15
3.3.6	Marco temporal y calendario	15
3.3.7	Presupuesto	15
3.3.8	Plan de Acción	15
3.4	Desarrollo de materiales y actividades	16
3.5	Implementación del programa	16
3.6	Mantenimiento de registros y evaluación del programa	17
4.0	Definiciones	18
4.1	Términos definidos en el <i>Código</i> de 2015	18
4.2	Términos definidos en las Directrices básicas para la elaboración de programas de información / educación	22
4.3	Términos definidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones	23
4.4	Términos definidos en el Estándar Internacional para Laboratorios	23
4.5	Términos definidos en el Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal	23
Anexos	24
Anexo 1	Artículo 18 del <i>Código</i>	24
Anexo 2	El Modelo de Control de la Droga en el Deporte	27
Anexo 3	Instrumento de encuesta	28
Anexo 4	Marco curricular	29

Anexo 5	Hoja de Plan de Acción	31
Anexo 6	Herramientas de evaluación	34
Anexo 7	Consejos básicos para el desarrollo de las acciones	42

1.0 Introducción

Las presentes Directrices Educativas para Prevenir el Dopaje en el Deporte proporcionan a las *Organizaciones Antidopaje* información práctica y enfoques fiables dirigidos a facilitar la consecución de los principios y objetivos expuestos en el Artículo 18 del Código Mundial Antidopaje (el *Código*) (Véase el Anexo 1).

Su contenido está basado en modelos elaborados en cooperación con el Consejo de Europa y en amplias consultas realizadas con los principales expertos, y ha sido probado con interesados fundamentales.

Pese a no tener carácter obligatorio, estas Directrices presentan las mejores prácticas aplicables en adelante y sirven para orientar las iniciativas educativas siguiendo las recomendaciones del *Código*.

1.1 Ámbito de aplicación

Estas Directrices sirven de apoyo a las *Organizaciones Antidopaje* en el desarrollo, implementación, entrega y evaluación de un eficaz programa educativo eficaz que forme parte de un programa antidopaje más amplio que también aborda activamente la cuestión de la disuasión y la detección.

Este documento explica cómo elaborar un programa educativo antidopaje básico, destacando los elementos y consideraciones esenciales que acompañan a cada fase. Se ofrecen ejemplos concretos a fin de situar los conceptos y principios en un contexto real.

1.2 Referencias

En los Anexos aparecen plantillas y consejos, como una Hoja de Plan de Acción y Herramientas de Evaluación. Un Plan Modelo adjunto a las Directrices ofrece un ejemplo práctico de programa de información/educación.

En estas Directrices se utilizan términos definidos en el *Código*, el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, el Estándar Internacional para Laboratorios y el Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal. Los términos definidos en el *Código* aparecen en cursiva, mientras que los procedentes de los Estándares Internacionales están subrayados.

En el Apartado 4.0 aparecen las correspondientes definiciones.

2.0 Programa de Información/Educación: Elementos esenciales

El principio básico para los programas de información y educación es preservar el espíritu deportivo descrito en el *Código* y proporcionar a los *Deportistas* la información, valores y habilidades de vida que necesitan para mantenerse limpios.

El Artículo 18 del *Código* de 2015 demanda que la información y la educación sean elementos obligatorios de cualquier programa de prevención.

Las campañas de concienciación persiguen asegurarse de que las audiencias destinatarias conozcan el problema, y pueden formar parte del programa de información y educación.

2.1 Programa de información

2.1.1. Objeto

Un programa de información ofrece conocimiento de los hechos (lo que el público debe conocer), dentro de un contexto específico y relevante que es inmediatamente accesible para el grupo destinatario o usuario final.

El objetivo de cualquier programa de información es garantizar que el usuario final pueda encontrar fácil y rápidamente respuestas en que apoyarse a la hora de adoptar cualquier decisión.

Algunos ejemplos de acciones informativas que pueden formar parte de un programa de información y educación son los siguientes:

- Tarjetas informativas
- Campañas de concienciación
- Cuadernillos
- Juegos/concursos interactivos
- Folletos
- Presentaciones en forma de conferencia
- Comprobadores de medicación
- Iniciativas de divulgación
- Pósteres
- Apps para teléfonos inteligentes
- Vídeos
- Recursos de sitios web

2.1.2. Contenido

Según el *Código* de 2015, todo programa de información debe incluir información actualizada y exacta sobre los siguientes elementos:

- Definiciones de dopaje y de las infracciones de las normas antidopaje.
- *Lista de Prohibiciones*.
- *Consecuencias* del dopaje, lo cual incluye sanciones y consecuencias sanitarias y sociales.
- Gestión del riesgo derivado de los suplementos nutricionales.
- Procedimientos de *Control del Dopaje*.
- Derechos y responsabilidades de los *Deportistas* y del *Personal de Apoyo a los Deportistas*, por ejemplo, gestión de resultados, *Autorizaciones de Uso Terapéutico* y Datos sobre la Localización/Paradero.

2.2 Programa de educación

2.2.1 Objeto

Un programa de educación tiene por objeto fomentar conductas contrarias al dopaje. Las investigaciones realizadas en materia de prevención nos han enseñado que los programas de educación deben concentrarse en varias áreas para alcanzar su meta. El Modelo de Control de la Droga en el Deporte que aparece en el Anexo 2 resume todos los factores que fomentan las conductas de dopaje. En el Anexo 3 (en desarrollo) se identifican cuáles son los más relevantes para cada población destinataria específica.

2.2.2 Desarrollo

El desarrollo de un programa de educación debe incluir la identificación de:

- Los objetivos a corto plazo (¿Qué queremos lograr con cada actividad?)
- Los objetivos a largo plazo (¿Qué queremos lograr al final de nuestro programa?)
- El marco temporal (¿Cuándo queremos lograrlo?)
- Los grupos destinatarios (¿A quién nos dirigimos?)
- Los mensajes clave (¿Qué queremos comunicar a nuestra audiencia?)

Véase el Apartado 3.0 para más información.

2.2.3 Consideraciones

Según las investigaciones, un programa de educación eficaz:

- Hace frente a las variables específicas que llevan a conductas de dopaje particulares de la población destinataria (véase el Anexo 3).
- Incluye actividades interactivas.
- Persigue desarrollar habilidades básicas para la vida.
- Se desarrolla a lo largo del tiempo (una única sesión carecería de eficacia) o incluye al menos una sesión de refuerzo.
- Promueve la comunicación multimodal, con un mensaje coherente procedente de diversas fuentes, como entrenadores, padres, colegios y organizaciones deportivas.

3.0 Planificación de un programa de información y educación

Para lograr el éxito de un programa de información y educación es esencial disponer de un plan para su implementación. El proceso de planificación debe incluir la consulta de los interesados.

Las *Organizaciones Antidopaje* que desarrollen un programa de información y educación deben seguir el proceso siguiente:

- Análisis de la situación (¿Cuáles son los recursos y necesidades actuales?).
- Planificación (¿A quién nos dirigimos, qué queremos decir, cómo vamos a decirlo y cuándo?).
- Determinación de los objetivos a corto y largo plazo (¿Qué queremos lograr?).
- Elaboración de un plan de acción (¿Cómo vamos a alcanzar nuestros objetivos?).
- Desarrollo de materiales y actividades (¿Qué vamos a enseñar y cómo vamos a enseñarlo?).
- Mantenimiento de registros, monitorización y evaluación del programa (¿Cuáles son los resultados de nuestro programa? ¿Cómo podemos mejorarlo?).

3.1 Análisis de la situación

Comience por hacer inventario, preguntándose:

1. ¿Cuál es nuestra situación actual?
2. ¿Qué programas/materiales/investigaciones tenemos ya?
3. ¿Qué necesitamos?

Consultar a los interesados clave puede ser útil para reunir información.

Todo análisis de la situación actual debe involucrar un estudio de:

- Las iniciativas anteriores y actuales en materia de educación antidopaje (o iniciativas similares en el terreno del antidopaje, la promoción de la salud, etc.) en el país/región/deporte.

- La disponibilidad de programas de *Control del Dopaje* relevantes, y cualquier hecho relacionado.
- Las iniciativas anteriores relacionadas con *Actividades Antidopaje*, y cualquier otra información sobre el *Uso de Sustancias Prohibidas* que pueda haber afectado al entorno del deporte (por ejemplo, resultados de investigaciones médicas, incautaciones en aduanas, *Tráfico*, etc).
- El entorno deportivo en el país/región, incluyendo el tipo y nivel de los deportes practicados, la población de *Deportistas*, el *Personal de Apoyo a los Deportistas* y la cultura de un deporte particular.
- Los recursos y capacidades, a fin de averiguar hasta qué punto una *Organización Antidopaje* es capaz de desarrollar e implementar una campaña de información/educación.

3.2 Planificación

Tome esta pregunta como punto de partida: ¿Qué queremos lograr?

La planificación supone el desarrollo de una estrategia general que conduzca a la implementación con éxito de metas educativas dentro de un marco temporal definido. Para ello es importante la participación de los principales interesados.

Aspectos a considerar son:

- a. ¿Cuáles son las prioridades?
- b. ¿A qué grupos destinatarios debemos ayudar primero?
- c. ¿Qué tipo de actividad es la mejor? (Información, Comunicación, Educación).
- d. ¿Cómo progresarán las actividades a medida que el *Deportista* vaya subiendo peldaños?
- e. ¿Qué es factible y realista?

La planificación debe basarse en los análisis previos de la situación actual (Apartado 3.1 de estas Directrices)

Su plan deberá incluir los siguientes elementos, como mínimo:

- Objetivos a corto plazo
- Objetivos a largo plazo
- El marco temporal
- Grupos destinatarios
- Mensajes clave

Los objetivos a corto plazo definen los resultados deseados al final de cada actividad.

Los objetivos a largo plazo definen los resultados deseados al final del año o temporada.

3.2.1 Determinación de los objetivos SMART

Los objetivos adoptan la forma de declaraciones concretas que explican lo que la organización desea lograr.

Su plan incluirá objetivos a corto y largo plazo. Los objetivos a corto plazo definen los resultados deseados al final de cada actividad, mientras que los objetivos a largo plazo definen los resultados deseados al final del año o temporada.

Para determinar los objetivos, sean a corto o largo plazo, siga el principio SMART. Consiga que sus objetivos sean:

S = Specific (específicos)

M = Measurable (medibles)

A = Achievable (alcanzables)

R = Realistic (realistas)

T = Timely (Sujetos a límites temporales)

Específicos

Los objetivos serán específicos en el sentido de que deberán ofrecer una idea detallada de lo que se desea lograr.

Ejemplo de objetivo **específico**:

- Todos los *Deportistas* del programa de hockey sobre hielo de nivel *junior* tendrán...

Ejemplo de objetivo **no específico**:

- Todos los *Deportistas* tendrán...

Medibles

Los objetivos deberán ofrecer una cifra cuantitativa que pueda ser analizada.

Ejemplo de objetivo **medible**:

- Todos los *Deportistas* del programa de hockey sobre hielo de nivel *junior* tendrán que haber realizado 3 de los 5 seminarios antidopaje...

Ejemplo de objetivo **no medible**:

- Los *Deportistas* del programa de hockey sobre hielo de nivel *junior* tendrán que haber realizado algunos seminarios antidopaje...

Alcanzables y Realistas

Procure que sus objetivos sean alcanzables y realistas dentro del marco temporal previsto, y tenga en cuenta:

1. los recursos económicos y humanos previstos disponibles y necesarios, y
2. las posibles colaboraciones y oportunidades de compartir.

La existencia de objetivos alcanzables y realistas motivará a todas las partes implicadas, alentando la futura participación y apoyo a su programa.

Sujeto a límites temporales

Los objetivos deben delimitar un marco temporal estricto, especificando cuándo deben alcanzarse.

Ejemplo de objetivo **sujeto a límites temporales**:

- Todos los *Deportistas* del programa de hockey sobre hielo de nivel *junior* tendrán que haber realizado 3 de los 5 seminarios antidopaje antes de que finalice febrero de 2015.

Ejemplo de objetivo **no sujeto a límites temporales**:

- Todos los *Deportistas* del programa de hockey sobre hielo de nivel *junior* tendrán que haber realizado 3 de los 5 seminarios antidopaje...

Objetivos SMART a corto plazo

- El 100% de los *Deportistas* de máximo nivel deberán haber sido informados de sus derechos y responsabilidades antes de que finalice la sesión de la actividad.
- El 60% de todo el personal médico deberá haber sido informado de las normas que afectan a las *Autorizaciones de Uso Terapéutico* antes de que finalice la sesión de la actividad.

Objetivos SMART a largo plazo

- Todos los *Deportistas* del *Grupo Registrado de Control* tendrán conocimiento de la *Lista de Prohibiciones*, los *Controles Antidopaje*, las consecuencias del *Uso* del dopaje para la salud, las *Consecuencias* de las *infracciones de las normas antidopaje* y los derechos y responsabilidades de los *Deportistas* durante este programa.

- Todo el *Personal de Apoyo a los Deportistas* que participe en deportes organizados que se encuentran bajo la jurisdicción de las organizaciones tendrán acceso en todo momento a información antidopaje relativa a la *Lista de Prohibiciones*, los *Controles Antidopaje*, las consecuencias del *Uso del dopaje para la salud*, las *Consecuencias de las infracciones de las normas antidopaje* y los derechos y responsabilidades de los *Deportistas*.

3.2.2 Marco temporal

El marco temporal de su plan variará en función de:

- Las circunstancias específicas de la organización (por ejemplo, la experiencia en el terreno de la educación y el antidopaje, la misión, el mandato, etc.).
- Los factores ambientales externos, como los socios de la organización, la dependencia de otras organizaciones, el marco legal, etc.
- La disponibilidad de recursos humanos y económicos.

3.2.3 Grupos destinatarios

Los grupos destinatarios son determinados por el análisis inicial y deben ajustarse al mandato general de la organización.

El *Código* identifica los grupos específicos a los que, como mínimo, deben dirigirse los programas de información y educación antidopaje:

- *Deportistas*
- *Personal de Apoyo a los Deportistas*
- Organizaciones deportivas relevantes

Identificación de las características generales

Es necesario identificar las características generales de los grupos destinatarios a fin de adaptar el diseño, implementación y posterior evaluación de los materiales y actividades asociados con la organización.

Estas características pueden incluir:

- Rango de edades
- Sexo
- Tamaño del grupo
- Lengua
- Nivel educativo

- Entorno cultural

La existencia de una diversidad significativa en las características generales del grupo destinatario es un aspecto importante que debe tenerse en cuenta al desarrollar e implementar la iniciativa.

Este será casi siempre el caso de las iniciativas dirigidas a múltiples grupos de destinatarios.

Ejemplos de grupos destinatarios

- Todos los principales *Deportistas* definidos en el *Grupo Registrado de Control*
- Los *Deportistas* juveniles que compiten a nivel regional
- El personal de apoyo médico de todos los *Deportistas* de máximo nivel.

3.2.4 Mensajes clave

Los mensajes clave deben ser claros y fáciles de entender, dirigirse a los destinatarios previstos y motivar las actitudes y acciones deseadas. Mantenga reducido el número de mensajes clave, y asegúrese de que son adecuados para el grupo destinatario.

En el Anexo 7 se ofrecen ejemplos de mensajes clave.

3.3 Elaboración de un plan de acción

¿Cómo vamos a alcanzar nuestros objetivos?

Un plan de acción refleja todas las Actividades Antidopaje de carácter informativo y educativo que vamos a desarrollar en el plazo previsto, generalmente un año o temporada. Incluye tanto proyectos específicos que se desarrollan en una sola ocasión como actividades de información/educación continuadas.

Véase el Apartado 3.3.8 para un ejemplo de plan de acción y el Anexo 5 para una Hoja de Plan de Acción.

3.3.1 Consideraciones

Su plan de acción deberá contemplar al menos los aspectos siguientes, dependiendo de la complejidad de la actividad:

- Grupo destinatario
- Objetivos a corto y largo plazo

- Actividad
- Responsabilidad
- Marco temporal y calendario

3.3.2 Grupo destinatario

Los grupos destinatarios deben ser priorizados y atendidos en función de los medios operativos.

3.3.3 Objetivos

Determine los objetivos a corto y largo plazo para cada actividad, siguiendo el principio SMART que aparece en el Apartado 3.2.1

Recuerde: los objetivos a corto plazo definen los resultados deseados al final de cada actividad; los objetivos a largo plazo definen los resultados deseados al final del año o temporada.

3.3.4 Actividad

La actividad debe elegirse o desarrollarse con vistas a alcanzar los objetivos fijados.

Ejemplos de actividades

- Elaborar cuadernillos para su distribución en los Campeonatos del Mundo durante el proceso de acreditación.
- Realizar seminarios y talleres en Grandes Eventos organizados por las Federaciones Nacionales.

3.3.5 Responsabilidad

Los recursos humanos deben distribuirse con cuidado y la responsabilidad general del programa debe recaer sobre una sola persona.

3.3.6 Marco temporal y calendario

Para cada actividad deberá definirse un marco temporal y un calendario concreto.

3.3.7 Presupuesto

Deberá presupuestarse muy cuidadosamente el conjunto de la actividad, buscándose los recursos necesarios para alcanzar el objetivo.

3.3.8 Plan de Acción

El Anexo 5 ofrece un ejemplo de cómo rellenar la plantilla correspondiente al Plan de Acción.

Grupo destinatario	Objetivo	Actividad	Marco temporal/calendario	Presupuesto	Responsable individual
<i>Deportista</i> de máximo nivel	Que el 100% de los <i>Deportistas</i> de máximo nivel estén informados de sus derechos y responsabilidades	Crear cuadernillos para repartirlos durante el proceso de acreditación en los Campeonatos del Mundo	Calendario de <i>Eventos</i> de los Campeonatos del Mundo	\$	Sr.
Personal médico para <i>Deportistas</i> de máximo nivel	Que el 60% de todos el personal médico esté informado de las normas de las <i>Autorizaciones de Uso Terapéutico</i> .	Realizar seminarios o talleres en <i>Grandes Eventos</i> organizados por Federaciones Nacionales.	8 conferencias/cursos específicos durante el año	\$	Sr.
Niños de educación secundaria	Que el 40% de los colegios ofrezcan charlas antidopaje. Que el 50% de los niños de estos colegios estén informados de los peligros del dopaje.	Desarrollar una charla para que los profesores la incorporen al programa de educación antidopaje.	Año académico	\$	Sr.

3.4 Desarrollo de materiales y actividades

Antes de crear nuevos materiales o actividades, observe qué cosas existen ya. En el [Apartado de recursos del sitio web de la AMA](#) hay diversos recursos informativos y educativos.

Adapte el contenido o aspecto a los grupos destinatarios. Para asegurarse de que las actividades y materiales que ha elegido son relevantes, utilice un grupo focal durante la fase de adaptación. Esta precaución le ahorrará tiempo y dinero, y mejorará los resultados.

3.5 Implementación del programa

Los programas de educación antidopaje independientes han demostrado ser muy difíciles de mantener, y recurrir a la participación voluntaria no ofrece resultados satisfactorios.

En lugar de esto, identifique otros canales de educación y estudie lo que la educación antidopaje puede aportar a su contenido. Estos canales pueden identificarse durante el

desarrollo del plan de acción (véase el Anexo 5).

Recurra a rutas reglamentarias externas para garantizar la participación. Por ejemplo, la participación de un *Deportista* en *Eventos Internacionales* puede hacerse depender de que supere con éxito un programa de educación antidopaje.

3.6 Mantenimiento de registros y evaluación del programa

Evaluar la implementación y resultados de actividades específicas, y el programa en su conjunto, demostrará hasta qué punto los planes están progresando conforme a lo previsto y se están alcanzando los objetivos.

Aunque no puede realizarse una evaluación final antes de que finalice el plan a corto plazo o se complete una actividad particular, es necesario monitorizar el progreso. Esta monitorización puede identificar áreas específicas que requieren atención y revelar qué ajustes son necesarios.

Deberán definirse criterios de evaluación del progreso realizado en pos de los objetivos y de la eficacia general del programa y las actividades individuales. Cada criterio habrá de corresponderse con aspectos mensurables de los objetivos y medirse contra los datos recogidos durante el programa, por ejemplo, respuestas a cuestionarios, número de participantes, etc.

Como mínimo, será necesario evaluar la eficacia de las actividades del programa en la consecución de los objetivos fijados. Para ello, siempre que sea posible, deberán identificarse estadísticas, informaciones preliminares u otros datos comparados requeridos como punto de partida para la evaluación.

Cuando esto no sea posible, podrán utilizarse los resultados de la evaluación como punto de partida para la futura monitorización de iniciativas relacionadas.

Todos los materiales, archivos y recursos utilizados para la planificación, desarrollo e implementación de las actividades deberán guardarse y clasificarse.

Es conveniente utilizar registros para determinar si se alcanzaron los objetivos y en qué momento, y con fines de seguimiento.

Una vez finalizada la evaluación formal del programa o una iniciativa, presente un informe. El informe de evaluación mantiene informados al personal y los interesados y puede utilizarse para seguir desarrollando y mejorar el programa de información y educación.

Véase el Anexo 6: Herramientas de evaluación.

4.0 Definiciones

4.1 Términos definidos en el *Código* de 2015

AMA: La Agencia Mundial Antidopaje.

AUT: Autorización de Uso Terapéutico, como se describe en el Artículo 4.4.

Código: El Código Mundial Antidopaje.

Consecuencias de la Infracción de las Normas Antidopaje ("Consecuencias"):

La infracción por parte de un *Deportista* o de otra *Persona* de una norma antidopaje puede suponer alguna o varias de las *Consecuencias* siguientes: (a) Anulación significa la invalidación de los resultados de un *Deportista* en una *Competición* o *Evento* concreto, con todas las *Consecuencias* resultantes, como la retirada de las medallas, los puntos y los premios; (b) Suspensión significa que se prohíbe al *Deportista* o a otra *Persona* durante un periodo de tiempo determinado competir, tener cualquier actividad u obtener financiación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10.12.1; (c) Suspensión Provisional significa que se prohíbe temporalmente al *Deportista* u otra *Persona* participar en cualquier *Competición* o actividad hasta que se dicte la decisión definitiva en la audiencia prevista en el Artículo 8; (d) Consecuencias económicas significa una sanción económica impuesta por una infracción de las normas antidopaje o con el objeto de resarcirse de los costes asociados a dicha infracción; y (e) Divulgación o Comunicación Pública significa la difusión o distribución de información al público general o a *Personas* no incluidas en el *Personal* autorizado a tener notificaciones previas de acuerdo con el Artículo 14. En los *Deportes de Equipo*, los *Equipos* también podrán ser objeto de las *Consecuencias* previstas en el Artículo 11.

Control: Parte del proceso global de *Control del Dopaje* que comprende la planificación de distribución de los controles, la recogida de *Muestras*, la *Manipulación* de *Muestras* y su envío al laboratorio.

Control del Dopaje: Todos los pasos y procesos desde la planificación de la distribución de los controles hasta la última disposición de una apelación, incluidos todos los pasos de procesos intermedios, como facilitar información sobre localización/paradero, la recogida y manipulado de *Muestras*, los análisis de laboratorio, las *AUT*, la gestión de resultados y las audiencias.

Fuera de Competición: Todo periodo que no sea *En Competición*.

Estándar Internacional: Norma adoptada por la *AMA* en apoyo del *Código*. El respeto del *Estándar Internacional* (en contraposición a otra norma, práctica o procedimiento alternativo) bastará para determinar que se han ejecutado correctamente los procedimientos previstos en el *Estándar Internacional*. Entre los

Estándares Internacionales se incluirá cualquier Documento Técnico publicado de acuerdo con dicho *Estándar Internacional*.

Evento: Serie de *Competiciones* individuales que se desarrollan bajo un único organismo responsable (por ejemplo, los Juegos Olímpicos, los Campeonatos del Mundo de la FINA o los Juegos Panamericanos).

Evento Internacional: Un *Evento* o *Competición* en el que el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, una Federación Internacional, la *Organización Responsable de Grandes Eventos* u otra organización deportiva internacional actúan como organismo responsable del *Evento* o nombran a los delegados técnicos del mismo.

Deportista: Cualquier *Persona* que compita en un deporte a nivel internacional (en el sentido en que entienda este término cada una de las Federaciones Internacionales) o nacional (en el sentido en que entienda este término cada *Organización Nacional Antidopaje*). Una *Organización Antidopaje* tiene potestad para aplicar las normas antidopaje a un *Deportista* que no es de *Nivel Nacional* ni de *Nivel Internacional* e incluirlo así en la definición de "Deportista". En relación con los *Deportistas* que no son de *Nivel Nacional* ni de *Nivel Internacional*, una *Organización Antidopaje* podrá elegir entre: realizar *Controles* limitados o no realizarlos en absoluto; no utilizar la totalidad del menú de *Sustancias Prohibidas* al analizar las *Muestras*, no requerir información sobre la localización/paradero o limitar dicha información, o no requerir la solicitud previa de *AUT*. Sin embargo, si un *Deportista* sobre quien una *Organización Antidopaje* tiene competencia y que compite por debajo del nivel nacional o internacional, comete una infracción de las normas antidopaje contemplada en el Artículo 2.1, 2.3 o 2.5, habrán de aplicarse las *Consecuencias* previstas en el *Código* (exceptuando el Artículo 14.3.2). A efectos del Artículo 2.8 y el Artículo 2.9 con fines de información y educación, será *Deportista* cualquier *Persona* que participe en un deporte y que dependa de un *Signatario*, de un gobierno o de otra organización deportiva que cumpla con lo dispuesto en el *Código*.

[Comentario: Esta definición establece claramente que todos los Deportistas de Nivel Nacional e Internacional quedan sujetos a las normas antidopaje del Código, y que las definiciones precisas de deporte de nivel internacional y de deporte de nivel nacional deben figurar en las normas antidopaje de las Federaciones Internacionales y de las Organizaciones Nacionales Antidopaje respectivamente. Esta definición permite igualmente que cada Organización Nacional Antidopaje, si lo desea, amplíe su programa antidopaje a los competidores de niveles inferiores o a aquellos que realizan actividades físicas pero no compiten en absoluto, además de aplicarlo a los Deportistas de Nivel Nacional e Internacional. Así, una Organización Nacional Antidopaje podría, por ejemplo, optar por someter a Controles a los competidores de nivel recreativo pero no exigir autorizaciones de uso terapéutico previas. Sin embargo, una infracción de las normas antidopaje que involucre un Resultado Analítico Adverso

o una Manipulación acarreará todas las Consecuencias previstas en el Código (con la excepción del Artículo 14.3.2). La decisión acerca de la aplicación de las Consecuencias a Deportistas de nivel recreativo que realizan actividades físicas pero nunca compiten corresponde a la Organización Nacional Antidopaje. De la misma forma, una Organización Responsable de Grandes Eventos que celebra una prueba sólo para competidores veteranos podría optar por realizar pruebas a los competidores pero no analizar las Muestras aplicando la totalidad del menú de Sustancias Prohibidas. Los competidores de todos los niveles en general deben beneficiarse de la información y educación sobre el dopaje.]

Grupo Registrado de Control: Grupo de *Deportistas* de la más alta prioridad identificados separadamente a nivel internacional por las Federaciones Internacionales y a nivel nacional por las *Organizaciones Nacionales Antidopaje*, que están sujetos a la vez a *Controles* específicos *En Competición* y *Fuera de Competición* en el marco de la planificación de distribución de los controles de dicha Federación Internacional u *Organización Nacional Antidopaje* y que están obligados a proporcionar información acerca de su localización/paradero conforme al Artículo 5.6 y el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones.

Lista de Prohibiciones: La *Lista* que identifica las *Sustancias Prohibidas* y *Métodos Prohibidos*.

Método Prohibido: Cualquier método descrito como tal en la *Lista de Prohibiciones*.

Muestra: Cualquier material biológico recogido con fines de *Control del Dopaje*.

[Comentario: En ocasiones se ha alegado que la recogida de Muestras de sangre entra en conflicto con las doctrinas de ciertos grupos culturales o religiosos. Se ha demostrado que no existe fundamento para dicha alegación.]

Organización Antidopaje: Un *Signatario* que es responsable de la adopción de normas para iniciar, poner en práctica o forzar el cumplimiento de cualquier parte del proceso de *Control del Dopaje*. Esto incluye, por ejemplo, al Comité Olímpico Internacional, al Comité Paralímpico Internacional, a otras *Organizaciones Responsables de Grandes Eventos* que realizan *Controles* en *Eventos* de los que son responsables, a la *AMA*, a las Federaciones Internacionales y a las *Organizaciones Nacionales Antidopaje*.

Organización Nacional Antidopaje: La o las entidades designadas por cada país como autoridad principal responsable de la adopción y la puesta en práctica de normas antidopaje, de la recogida de *Muestras*, de la gestión de resultados, y de la celebración de las audiencias, a nivel nacional. Si ninguna entidad ha sido designada por las autoridades públicas competentes, el *Comité Olímpico Nacional* o la entidad que éste designe reemplazará este rol.

Participante: Cualquier *Deportista* o *Persona de Apoyo al Deportista*.

Persona: Una *persona* física o una organización u otra entidad.

Personal de Apoyo a los Deportistas: Cualquier entrenador, preparador físico, director deportivo, agente, personal del equipo, funcionario, personal médico o paramédico, padre, madre o cualquier otra *Persona* que trabaje con, trate o ayude a *Deportistas* que participen en o se preparen para *Competiciones* deportivas.

Responsabilidad Objetiva: La norma que prevé que, de conformidad con el Artículo 2.1 y 2.2, no es necesario que se demuestre el *Uso* intencionado, *Culpable* o negligente, o el *Uso* consciente por parte del *Deportista*, para que la *Organización Antidopaje* pueda determinar la existencia una infracción de las normas antidopaje.

Signatarios: Aquellas entidades firmantes del *Código* y que acepten cumplir con lo dispuesto en el *Código*, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23.

Sustancia Prohibida: Cualquier sustancia, o grupo de sustancias, descrita como tal en la *Lista de Prohibiciones*.

Tráfico: La venta, entrega, transporte, envío, reparto o distribución (o la *Poseción* con cualquiera de estos fines) de una *Sustancia Prohibida* o *Método Prohibido* (ya sea físicamente o por medios electrónicos o de otra índole) por parte de un *Deportista*, el *Personal de Apoyo al Deportista* o cualquier otra *Persona* sometida a la jurisdicción de una *Organización Antidopaje* a cualquier tercero; no obstante, esta definición no incluye las acciones de buena fe que realice el personal médico en relación con una *Sustancia Prohibida* utilizada para propósitos terapéuticos genuinos y

legales u otra justificación aceptable, y no incluirá acciones relacionadas con *Sustancias Prohibidas* que no estén prohibidas *Fuera de Competición*, a menos que las circunstancias en su conjunto demuestren que la finalidad de dichas *Sustancias Prohibidas* no sea para propósitos terapéuticos genuinos y legales o que tienen por objeto mejorar el rendimiento deportivo.

Uso: La utilización, aplicación, ingestión, inyección o consumo por cualquier medio de una *Sustancia Prohibida* o de un *Método Prohibido*.

4.2 Términos definidos en las Directrices básicas para la elaboración de programas de información / educación

Actividad: Acción adoptada en el desarrollo e implementación de un programa de información/educación.

Gestión de resultados: Revisión preliminar de las infracciones potenciales de las normas antidopaje.

Grupo destinatario: *Persona* o grupo de *Personas* al que se dirige una actividad.

Interesado: Cualquier *Persona* u organización afectada por una actividad, meta, objetivo y/o problema.

Marco temporal: Un periodo limitado de tiempo.

Medios operativos: Métodos usados para lograr un fin o para llevar a cabo un proceso o una serie de acciones que lleven a la consecución de un resultado.

Mensaje clave: Comunicación fundamental realizada por escrito, oralmente o por señas.

Metas: Declaraciones de resultados deseados que ayudarán a alcanzar los objetivos definidos. Deben apoyar directamente a los objetivos a largo plazo para que el mandato del programa se lleve a cabo de forma coherente, eficaz y eficiente.

Objetivos a corto plazo: Declaraciones de lo que una organización desea lograr con cada actividad.

Objetivos a largo plazo: Declaraciones de lo que una organización desea lograr a lo largo de un tiempo prolongado.

4.3 Términos definidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones

Incumplimiento: Término utilizado para describir las infracciones de las normas antidopaje previstas en los Artículos 2.3 y/o 2.5 del *Código*.

Personal de Recogida de Muestras: Término colectivo que se utiliza para describir a los oficiales calificados autorizados por la Autoridad de Recogida de Muestras para realizar o ayudar con las tareas durante la Sesión de Recogida de Muestras.

Datos de la Localización/Paradero: Información proporcionada por un *Deportista* incluido en un *Grupo Registrado de Control*, o en su nombre, que especifica la localización/paradero del *Deportista* durante el siguiente trimestre, de conformidad con el Artículo I.3 del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones.

4.4 Términos definidos en el Estándar Internacional para Laboratorios

Gran Evento: Serie de *Competiciones* individuales de carácter internacional que se desarrollan bajo un único organismo responsable (por ejemplo, los Juegos Olímpicos o

los Juegos Panamericanos) y para los que se requiere un aumento significativo de recursos y capacidad, conforme a lo determinado por la *AMA*, a la hora de llevar a cabo el *Control del Dopaje* en el *Evento*.

4.5 Términos definidos en el Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal

Actividades antidopaje: Las actividades especificadas por el *Código* y los *Estándares Internacionales* que habrán de llevar a cabo las *Organizaciones Antidopaje* y sus Agentes con el objeto de determinar si se han producido infracciones de las normas antidopaje, lo cual incluye la recogida de información relativa a la localización/paradero del deportista; la realización de *Controles*; la gestión de los resultados; la determinación de si el *Uso* por un *Deportista* de una *Sustancia Prohibida* o *Método Prohibido* se limita estrictamente a fines terapéuticos legítimos y documentados; la educación de los *Participantes* en materia de derechos y responsabilidades; la realización de investigaciones sobre posibles infracciones de las normas antidopaje; y el inicio de procedimientos legales contra aquellos que han cometido supuestamente dichas infracciones.

Anexos

Anexo 1: Artículo 18 del *Código*

Anexo 2: Modelo de Control de la Droga en el Deporte

Anexo 3: Instrumento de encuesta (*en desarrollo*)

Anexo 4: Mensajes clave (ejemplos)

Anexo 5: Desarrollo de una Hoja de Plan de Acción.

Anexo 6: Herramientas de evaluación.

Anexo 7: Consejos básicos para el desarrollo de las acciones.

Anexo 1: Artículo 18 del Código

ARTÍCULO 18 – EDUCACIÓN

18.1 Principio básico y objetivo primario

Los programas de información y de educación para un deporte sin dopaje tienen como objetivo principal preservar el espíritu deportivo, según lo descrito en la Introducción del *Código*, evitando su perversión por el dopaje. El objetivo primario de dichos programas es la prevención. El objetivo será evitar que los *Deportistas* usen de forma voluntaria o involuntaria *Sustancias Prohibidas y Métodos Prohibidos*.

Los programas de información deberán centrarse en proporcionar a los *Deportistas* la información básica descrita en el Artículo 18.2 y tendrán como objetivo principal la prevención. Los programas de prevención se basarán en valores y se dirigirán a *Deportistas y Personal de Apoyo a los Deportistas*, centrándose particularmente en los jóvenes a través de su implantación en el currículo académico.

Todos los *Signatarios* deberán, de acuerdo con sus medios y sus competencias, y en mutua colaboración, planificar, implantar, evaluar y supervisar programas de información, educación y prevención para conseguir un deporte sin dopaje.

18.2 Programas y actividades.

Estos programas deberán proporcionar a los *Deportistas* y otras *Personas* información actualizada y exacta sobre, al menos, las siguientes cuestiones:

- Sustancias y métodos de la *Lista de Prohibiciones*;
- Infracciones de las normas antidopaje;
- *Consecuencias* del dopaje, como sanciones y perjuicios para la salud y sociales;
- Procedimientos de *Control del Dopaje*;
- Derechos y responsabilidades de los *Deportistas* y de su *Personal de Apoyo*;
- *Autorizaciones de Uso Terapéutico*;
- Gestión de los riesgos derivados de los suplementos nutricionales;
- El agravio que supone el dopaje para el espíritu deportivo.
- Requisitos aplicables en materia de localización/paradero de los *Deportistas*.

Los programas deberán promocionar el espíritu del deporte con el objeto de crear un entorno que conduzca firmemente a un deporte sin dopaje y que influya favorablemente y a largo plazo sobre las decisiones que tomen *Deportistas* y otras *Personas*.

Los programas de prevención deberán dirigirse principalmente, de manera adecuada para la etapa en que se encuentran en su desarrollo, a jóvenes pertenecientes a colegios y clubes deportivos, padres, *Deportistas* adultos, autoridades deportivas, entrenadores, personal médico y medios de comunicación.

El *Personal de Apoyo a los Deportistas* deberá formar y aconsejar a los *Deportistas* acerca de las políticas y normas antidopaje adoptadas en virtud del *Código*.

Todos los *Signatarios* deben promover y respaldar la participación activa de los *Deportistas* y de su *Personal de Apoyo* en programas educativos para un deporte sin dopaje.

18.3 Códigos de conducta profesional.

Todos los *Signatarios* colaborarán entre sí y con los gobiernos para prestar apoyo a asociaciones e instituciones profesionales relevantes y competentes capaces de desarrollar e implantar Códigos de Conducta adecuados, buenas prácticas y una ética relacionada con la práctica deportiva y la lucha contra el dopaje, así como sanciones que sean coherentes con las del *Código*.

18.4 Coordinación y cooperación.

La *AMA* actuará como central de información sobre los recursos documentales y educativos y/o los programas creados por la *AMA* o las *Organizaciones Antidopaje*.

Todos los *Signatarios*, los *Deportistas* y otras *Personas* cooperarán entre sí y con los gobiernos para coordinar sus esfuerzos en lo que respecta a la información y la educación contra el dopaje con el fin de compartir experiencias y garantizar la eficacia de estos programas a la hora de prevenir el dopaje en el deporte.

Anexo 2: El Modelo de Control de la Droga en el Deporte

Conocemos cómo surge la intención de adoptar conductas de dopaje.

Existen 10 factores esenciales que contribuyen a fomentar la intención de recurrir al dopaje en el deporte, y 2 factores de mercado (disponibilidad y asequibilidad) que facilitan el momento en que un *Deportista* comienza a doparse.

La influencia de estos factores puede variar en función del nivel del *Deportista*, el tipo de deporte y el país. Un buen programa de prevención debe identificar la importancia de cada factor en una fase de investigación preliminar (por ejemplo, el cuestionario del Anexo 3) a fin de conocer qué factores requieren "tratamiento".

	Grupos de referencia (Relacionados con el deporte y del dopaje)	Contexto social y deportivo general	Factores psicológicos de la personalidad	
Individuo Demografía <i>Deportista</i> Tipo Nación				Asequibilidad
Valoración de beneficios		ACTITUDES INTENCIONES SUSCEPTIBILIDAD		Conducta
Valoración de amenazas				
Uso de suplementos y tecnologías legales	Legitimidad	Moralidad personal	Eficacia / Factores del control conductual percibido	Disponibilidad <i>Tráfico</i>

Donovan et al. *El uso del Modelo de Control de la Droga en el Deporte para estudiar las ciencias sociales aplicables al dopaje e identificar áreas para futuras investigaciones*, 15 de mayo de 2014, www.wada-ama.org.

Anexo 3: Instrumento de encuesta

La AMA está trabajando actualmente con investigadores para aplicar lo que sabemos de las influencias –tanto positivas como negativas– existentes sobre la actitud y conducta de los *Deportistas* respecto a la políticas y prácticas de dopaje en el mundo real.

El conocimiento de las influencias que estimulan el dopaje se trasladará al desarrollo de directrices que permitirán a las *Organizaciones Antidopaje*:

1. Realizar investigaciones entre sus *Deportistas*.
2. Evaluar el impacto del trabajo antidopaje de las propias *Organizaciones Antidopaje*.
3. Identificar áreas de riesgo que requieren atención.

Usando el Modelo de Control de la Droga en el Deporte para analizar los factores que influyen sobre la decisión de los *Deportistas* de recurrir al dopaje, este proyecto desarrollará un cuestionario de preguntas estándar que permitirá medir la respuesta de los *Deportistas* a cada uno de los campos del Modelo que influyen sobre las actitudes y conductas de dopaje.

La encuesta se acompañará de directrices para la realización de muestreos de población y entrevistas. Además, se ofrecerán pautas para el análisis e interpretación de los datos de la encuesta, junto con recomendaciones sobre las acciones a adoptar en las áreas que requieren atención.

Este instrumento de encuesta estándar y las correspondientes directrices permitirán la comparación directa de las poblaciones de *Deportistas* de todo el mundo.

Fecha estimada de presentación: Finales de 2015

Anexo 4: Marco curricular

Es necesario crear un marco curricular que identifique claramente lo que los *Deportistas* (en primera instancia) deben saber en cada fase principal de su desarrollo.

Los "objetivos de aprendizaje" actúan como guía de lo que el *Deportista* debe "conocer", "comprender" y "hacer" en cada etapa.

¿POR QUÉ?

Un currículo ayuda a garantizar que en las actividades sólo se incluya el contenido más relevante, ayudando a los *Deportistas* y *Personal de Apoyo a los Deportistas* a aprender eficazmente y evitar la sobrecarga de información.

El objetivo principal es orientar el desarrollo de actividades de apoyo a las "conductas" acordadas. Por ejemplo, los *Deportistas* principiantes no necesitan saber nada sobre la localización/paradero. ¿Pero cuándo deben aprenderlo, y en qué medida?

Implique a los *Deportistas* y otros interesados en el desarrollo de todos los principales temas antidopaje de su currículo.

En la página siguiente se ofrece un ejemplo.

Marco curricular: ejemplo

Fase de desarrollo del <i>Deportista</i>	Tema antidopaje			
	Valores	Infracciones de las normas antidopaje	Controles	Localización/paradero
Principiante	<p>El <i>Deportista</i> conoce la existencia de los 6 valores básicos del deporte</p> <p>El <i>Deportista</i> puede reconocer los 6 valores básicos del deporte en otros.</p>	<p>El <i>Deportista</i> es consciente de que el deporte se ajusta a normas.</p> <p>El <i>Deportista</i> es consciente de que hacer trampas en el deporte es romper las normas.</p>	<p>El <i>Deportista</i> es consciente de que en el deporte se realizan <i>Controles</i></p>	
Talento	<p>El <i>Deportista</i> sabe reconocer cuándo se exhiben los 6 valores básicos.</p> <p>El <i>Deportista</i> es consciente de cómo los malos valores pueden afectar a una buena experiencia deportiva.</p>	<p>El <i>Deportista</i> entiende que recurrir al dopaje en el deporte es hacer trampas.</p> <p>El <i>Deportista</i> conoce la existencia de una <i>Lista de Prohibiciones</i> compuesta por sustancias y métodos prohibidos.</p> <p>El <i>Deportista</i> conoce la existencia del principio de la <i>Responsabilidad Objetiva</i>.</p> <p>El <i>Deportista</i> comprende que puede prohibirse su participación en el deporte si se dopa o hace trampas.</p>	<p>El <i>Deportista</i> comprende que puede ser sometido a controles y cuándo son probables los controles.</p> <p>El <i>Deportista</i> comprende las fases principales del proceso de recogida de <i>Muestras</i> de orina.</p>	<p>El <i>Deportista</i> es consciente de que algunos <i>Controles</i> se desarrollan <i>Fuera de Competición</i> y de que los <i>Deportista</i> proporcionan información para poder ser localizados para los <i>Controles</i>.</p>
Rendimiento	<p>El <i>Deportista</i> exhibe constantemente los 6 valores básicos.</p>	<p>El <i>Deportista</i> conoce la existencia de 8 infracciones de las normas antidopaje.</p> <p>El <i>Deportista</i> comprende la <i>Responsabilidad Objetiva</i>.</p>	<p>El <i>Deportista</i> comprende lo que sucede en los procesos de recogida de <i>Muestras</i> de orina y sangre.</p> <p>El <i>Deportista</i> es capaz de proporcionar con confianza una <i>Muestra</i> para la realización de un <i>Control</i>.</p>	<p>El <i>Deportista</i> es consciente de que algunos <i>Deportista</i> están obligados a proporcionar información sobre su localización/paradero.</p> <p>El <i>Deportista</i> es consciente de que un <u><i>Incumplimiento</i></u> puede acarrear una prohibición.</p>
Élite	<p>El <i>Deportista</i> es un ejemplo de respeto de los valores básicos del deporte.</p>		<p>El <i>Deportista</i> es capaz de participar en el proceso de <i>Control del Dopaje</i> ejerciendo plenamente sus derechos y responsabilidades.</p> <p>El <i>Deportista</i> tiene confianza para comunicar cualquier preocupación en el formulario del <i>Control del Dopaje</i>.</p>	<p>El <i>Deportista</i> (si forma parte de un <i>Grupo Registrado de Control</i>) puede proporcionar información sobre su localización/paradero con precisión y puntualidad.</p> <p>El <i>Deportista</i> comprende las <i>Consecuencias</i> de no proporcionar información sobre su localización/paradero cuando se le solicita.</p> <p>El <i>Deportista</i> es capaz de proporcionar información específica sobre su localización/paradero para unos Juegos (por ejemplo, para los Juegos Olímpicos o Paralímpicos) si no forma parte de un <i>Grupo Registrado de Control</i>.</p>

Anexo 5: Hoja de Plan de Acción

Hoja de planificación de la educación antidopaje

Nombre:

País:

e-mail:

Actividad 1A – Identificación de los grupos destinatarios

A continuación aparecen los grupos destinatarios identificados como obligatorios por el Código Mundial Antidopaje de 2015. Dentro de cada uno de estos grupos, defina los destinatarios específicos de su programa de educación y cualquier otro grupo que, en su opinión, requiere educación antidopaje.

Deportistas – Jóvenes y adultos

Personal de Apoyo a los Deportistas (entrenadores, personal médico, etc.)

Padres

Autoridades deportivas

Medios de comunicación

Otros grupos destinatarios

Actividad 18 – Grupos destinatarios <i>Categorice los grupos en las casillas correspondientes</i>	Actividad 2A – Oportunidades de educación <i>Identifique todos los programas y entornos educativos que se pueden aprovechar</i>	Actividad 2B – Desajustes <i>Identifique los desajustes entre las oportunidades y la situación actual</i>	Actividad 3A – Soluciones <i>Identifique soluciones para superar los desajustes</i>	Actividad 3B – Puntos de acción <i>Traduzca soluciones en tareas</i>	Actividad 3C – Plazos <i>Relacione elementos de acción y cronología</i>
Deportistas <i>Clasifique por orden de prioridad</i>	Oportunidades de educación	Desajustes	Soluciones	Puntos de acción	Evento destinatario
Influencias <i>Clasifique por orden de alcance y poder de influencia</i>	Oportunidades de educación	Desajustes	Soluciones	Puntos de acción	Cronología
Diseminadores <i>Clasifique por orden de apoyo (menor coste, mayor impacto)</i>	Oportunidades de educación	Desajustes	Soluciones	Puntos de acción	Hoy

Actividad 4 – Plan de acción

Para este plan de acción, respete el principio **SMART** para los elementos de la lista:
Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas, Sujetos a límites temporales

Grupo destinatario	Meta	Tarea	Responsabilidad	Límite temporal

Anexo 6: Herramientas de evaluación

La evaluación de un programa¹ de educación antidopaje ofrecerá respuestas a las preguntas siguientes:

1. ¿Logra sus objetivos el programa de educación antidopaje?
2. ¿Es rentable?
3. ¿Es eficaz?

Cómo evaluar

Comience por responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué estamos evaluando? ¿Ha concluido el programa y desea saber si se han logrado los objetivos? ¿O el programa continúa y desea conocer si está encaminado hacia la consecución de los objetivos fijados?
2. ¿Cuánto dinero y tiempo tenemos?
3. ¿Qué personal se necesita para la evaluación?
4. La herramienta de evaluación, ¿será una encuesta, una lista de comprobación, un cuestionario, etc.?
5. ¿Qué pasos deben darse para completar toda la evaluación, de principio a fin?
6. Una vez finalizada la herramienta de evaluación por los *Participantes*, ¿quién reunirá los datos?
7. ¿Cómo se utilizará para sacar conclusiones?

Diseño de la evaluación

La evaluación de un programa de educación antidopaje consta de varios componentes, empezando por la planificación. (Véanse las Tablas 1 a 3).

1. Planificación (véase la Tabla 1).
 - a. Título: Elija un título que represente al programa; debe ser fácil de recordar y no excesivamente largo.
 - b. Grupo destinatario: Indique el grupo destinatario e incluya información relevante sobre el mismo.

¹ Este documento está basado en el informe de investigación proporcionado por el Prof. Houlihan, “*Mejorar y demostrar: Manual para la evaluación de los programas de educación antidopaje*”. Para una versión completa del informe, visite www.wada-ama.org.

2. Objeto (véase la Tabla 1).

- a. Describa el programa de educación antidopaje. Ofrezca antecedentes.
- b. Explique el objeto de la evaluación.

3. Propósitos y metas (véase la Tabla1).

- a. Explique los resultados previstos (propósitos y metas) del programa y la evaluación.
 - ¿Qué intenta lograr el programa?
 - ¿Cuál es el propósito de la evaluación?
 - ¿Qué está intentando medir?
 - ¿Qué espera ver?
- b. Indique el razonamiento que se esconde tras su hipótesis; asegúrese de que sea comprobable (es decir, que pueda medirse mediante acciones y resultados basados en un razonamiento condicional: "si... entonces...).

4. Recursos (véase la Tabla 1).

Este apartado identifica los recursos disponibles para la evaluación.

- a. ¿Cuánto tiempo pueden dedicarle a la evaluación usted y sus socios?
- b. ¿Cuánto dinero (presupuesto) pueden usted y sus socios aportar a la evaluación?

5. Método (véase la Tabla 2).

Este apartado describe el diseño de la evaluación.

- a. Proporcione un protocolo de evaluación paso a paso; identifique lo que debe hacerse y quién debe hacerlo, de principio a fin.
- b. Incluya cualquier encuesta o cuestionario entregado a los *Participantes*.

6. Resultados (véase la Tabla 3).

Presente los datos cuantitativos y cualitativos recogidos en la evaluación.

- a. Resultados cuantitativos: Registre todos los números y datos en este apartado.
- b. Datos cualitativos: Ofrezca un breve resumen de las tendencias.
 - Registre todos los resultados recibidos en este apartado, por ejemplo, procedentes de entrevistas, cuestionarios, encuestas, listas de comprobación, etc.
 - La presentación de la información podría incluir tablas o gráficos, especialmente si hay muchos datos numéricos.

7. Reflexión y conclusión (véase la Tabla 3).

Reflexione sobre los resultados, dando explicaciones de su significado. Describa lo que significan los resultados para el programa de educación antidopaje.

- a. Elabore una lista de recomendaciones para el programa e indique las implicaciones de cada recomendación para los agentes específicos encargados de llevarla a cabo.
- b. ¿Qué cambios, en su caso, se realizarán en el programa de educación antidopaje? ¿Qué cambios son más importantes y factibles?
- c. ¿Cómo puede garantizar que se apliquen estos cambios?
 - Remítase a la introducción y estudie si se han producido los resultados previstos.
 - Enumere las fortalezas y debilidades de la evaluación, y cómo procederá usted en el futuro con el programa y con otras evaluaciones.

Para empezar

Antes de empezar es necesario plantearse dos consideraciones esenciales:

- ¿Por qué no colaborar con una universidad local en la evaluación de su programa de educación antidopaje? Podría trabajar con recursos valiosos que complementen sus conocimientos internos, por ejemplo, un investigador experimentado.

Póngase en contacto con ssr@wada-ama.org para más información.

- Obtenga una ventaja al evaluar su programa de educación antidopaje teniendo en cuenta los siguientes aspectos en las primeras fases del diseño:

- Aspecto/s específico/s del problema de dopaje que se desea abordar.
- Grupo destinatario al que se desea llegar.
- Resultados deseados.
- Recursos disponibles (por ejemplo, presupuesto, dotación de personal, colaboraciones).

Aproveche recursos como el informe elaborado por el Prof. Houlihan, "*Mejorar y demostrar: Manual para la evaluación de los programas de educación antidopaje*". Para encontrar el informe completo, diríjase al sitio web de la AMA www.wada-ama.org. Puede leer solamente los capítulos que necesite.

Tabla 1: Planificación de la evaluación – Base y punto de inicio

Nombre del programa:		Fecha:	
Grupo destinatario:			
Persona/s responsable/s de supervisar la evaluación:		Persona/s responsable/s de las actividades de evaluación:	
Objeto de la evaluación			
Descripción del programa:			
Objeto de la evaluación: <i>¿Por qué lleva a cabo su evaluación? Evaluación formativa (para mejorar el programa) o evaluación sumativa (para demostrar que el programa funciona).</i>			
Propósitos y metas			
Propósitos: <i>¿Qué resultados espera lograr? ¿Qué espera ver, oír y medir?</i>		A corto plazo	A medio plazo
1.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Metas: <i>Eventos o acciones específicas que contribuirán a lograr sus propósitos. Para cada meta, defina claramente un indicador del éxito siguiendo el principio SMART: Específico – Medible – Alcanzable – Realista – Sujeto a límites temporales.</i>			
Metas para propósito 1:	1. 2. 3.		
Metas para propósito 2:	1. 2. 3.		
Metas para propósito 3	1. 2. 3.		
Metas para propósito 3	1. 2. 3.		
Metas para propósito 4	1. 2. 3.		
Recursos			
Tiempo dedicado a la evaluación: <i>Indique el tiempo que a) usted y b) sus socios tienen para la evaluación.</i>			
Tiempo para recoger información (datos):	Tiempo para entregar la evaluación:	¿Tiempo necesario para socios!	
Presupuesto dedicado a la evaluación: <i>Indique el dinero que a) usted y b) sus socios tienen para la evaluación.</i>			
Presupuesto para realizar la evaluación:	Dinero que ha asignado al proyecto:	Dinero proporcionado por socios:	
Personal (empleados/voluntarios):	Experiencia/conocimientos:	Coste:	
1.			
2.			
3.			
4.			
Equipo/Materiales: <i>Indique el software u otros elementos necesarios para la evaluación.</i>		Coste:	
1.			
2.			
3.			
4.			
		Total:	

Tabla 2: Método – Recogida de datos

Título de la evaluación:	
Nombre de la/s persona/s que recoge/n los datos:	
<p>Fuentes de información:</p> <p><i>¿Quién realizará la evaluación?</i></p>	<input type="checkbox"/> <i>Participantes</i> en el programa <input type="checkbox"/> <u>Personal de Recogida de Muestras</u> <input type="checkbox"/> <i>Organizaciones Nacionales Antidopaje</i> <input type="checkbox"/> <i>Personal de Apoyo a los Deportistas</i> <input type="checkbox"/> Federaciones Internacionales <input type="checkbox"/> Críticos <input type="checkbox"/> Especialistas en áreas temáticas
<p>Tipo de evaluación:</p> <p><i>¿Qué método se usará para recoger los datos?</i></p> <p><i>Estudie la posibilidad de usar una combinación de métodos de recogida de datos.</i></p> <p><i>Asegúrese de que el método es culturalmente aceptable para los Participantes y tiene en cuenta aspectos éticos y la confidencialidad.</i></p>	<input type="checkbox"/> Cuestionarios/Encuestas/Listas de comprobación <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Registros y documentos <input type="checkbox"/> Observaciones
<p>Momento de recogida de datos:</p> <p><i>¿Cuándo se recogerán los datos?</i></p> <p><i>La recogida de datos debe ser un proceso continuo.</i></p>	<input type="checkbox"/> Antes/Punto de referencia <input type="checkbox"/> Durante <input type="checkbox"/> Después
<p>Método de recogida de datos:</p>	<input type="checkbox"/> Entrevistas en cintas de audio <input type="checkbox"/> Informes escritos <input type="checkbox"/> Documentos informáticos <input type="checkbox"/> Vídeo

**Tabla 3: Resultados, reflexión y conclusión
– Comprensión de los datos**

Resultados: Tratamiento de los datos		
	Finalizado	Por finalizar
Tratamiento de datos cuantitativos		
Haga copias de los datos y guarde las copias maestras para futuras consultas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tabule la información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contabilice cualquier estadística relevante - <i>¿Tiene acceso a especialistas que puedan realizar análisis estadísticos complejos? En caso negativo, ¿puede reunir voluntarios o contratar a alguien externo?</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cree tablas y gráficos si fuera necesario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tratamiento de datos cualitativos		
Lea todos los datos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Organice los comentarios/documentos en categorías similares y etiquételas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Intente identificar patrones, asociaciones y relaciones causales. Busque temas recurrentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conserve todos los documentos. Guárdelos varios años tras finalizar el informe por si necesita consultarlos en el futuro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Analice los datos – <i>¿Tiene acceso a especialistas en el análisis de datos cualitativos?</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reflexión y conclusión: Interpretación de los datos		
Persona/s responsable/s de redactar el informe y conclusión final:		
Audiencia destinataria del informe de evaluación: <i>¿Quién se beneficiará de compartir sus conclusiones de la evaluación?</i>		
¿Cuáles son las conclusiones esenciales?		
¿Se produjeron resultados imprevistos? ¿Son los resultados semejantes a lo que esperaba?		
¿Tienen sentido los resultados?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Ha satisfecho usted todos los indicadores de éxito?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Qué conclusiones puede sacar si piensa en el objetivo original de la evaluación?		
¿Qué seguridad tiene de que su intervención provocó estos resultados?		
¿Ha habido algún otro factor que pudiera haber contribuido a los resultados?		
¿Cómo se puede mejorar el programa?		
Futuras acciones y recomendaciones;	Implicaciones de las recomendaciones:	
Fortalezas de la evaluación:	Debilidades de la evaluación:	

Evaluación de su programa a largo plazo

Su programa deberá adaptarse a medida que cambie el conocimiento, actitudes y creencias de sus *Participantes*. La evaluación continua le permitirá realizar los ajustes necesarios en su programa de educación antidopaje.

Evaluación primaria	Evaluación secundaria	Evaluación terciaria
<ul style="list-style-type: none"> • Inmediata • Mide el conocimiento, actitudes y creencias iniciales de sus <i>Participantes</i>. • Responde a preguntas sobre la consecución de los objetivos a corto plazo. • Le permite desarrollar su programa y paliar los desajustes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 18 meses • Mide el conocimiento, actitudes y creencias de sus <i>Participantes</i> tras unos meses.* • Responde a preguntas sobre los objetivos a medio plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3-4 años • Mide el conocimiento, actitudes y creencias de sus <i>Participantes</i>* tras unos años. • Responde a preguntas sobre los objetivos a largo plazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Le permite determinar si el programa todavía está funcionando y si es necesario realizar cambios en este momento. 		

***Importante:** Para que los datos recogidos sean válidos debe encuestar al mismo grupo o grupos similares de *Participantes*.

Monitorización y recogida continua de datos

Monitoree el programa de educación antidopaje y recoja datos continuamente sobre cómo afecta el programa a los *Participantes*. Obtendrá información y percepciones valiosas.

Anexo 7: Consejos básicos para el desarrollo de las acciones

Antes de identificar muchas nuevas acciones, es importante reflexionar sobre lo que hace actualmente y si estas acciones son eficaces.

Haga inventario

En este momento hay ya abundancia de materiales y acciones. Merece la pena observar lo que ya existe y adaptar el contenido y aspecto a su grupo destinatario.

Una vez que haya elegido las acciones y materiales, válidelas con un grupo focal durante la fase de adaptación a fin de asegurar que son relevantes para los destinatarios.

Averigüe si existe alguna información adicional que ya conozca o pueda encontrar para añadirla a su marco. Consultar a los interesados clave puede resultar útil para recoger información. He aquí algunos ejemplos:

- Niños a los que no les gusta leer grandes cantidades de información.
- La educación basada en valores ofrece más resultados a edades tempranas.
- Los *Deportistas* de élite tienen un tiempo limitado, puesto que entrenan y, posiblemente, trabajan también.
- Las universidades cuentan con muchos *Deportistas* de alto rendimiento en diversos deportes, lo cual ofrece una gran oportunidad de llegar a muchos *Deportistas* al mismo tiempo.
- Vivimos en la era digital; muchas personas acceden a la información de forma diferente a como se hacía antes.

Finalidad y estructura del contenido

- Establezca un objetivo claro para el recurso antes de empezar a desarrollar ningún contenido – esto le mantendrá en el camino planeado.
- Póngase siempre en el lugar de la audiencia destinataria antes de desarrollar ningún contenido. Si está desarrollando un recurso para niños pequeños, imagine que es usted uno de ellos para poder comprender mejor a qué responderá o no su grupo destinatario.
- Estructure siempre el contenido de forma lógica – su contenido debe ser fluido.
- Mantenga el contenido corto, conciso y enfocado.

- Lo mejor es que el texto esté redactado a 2 columnas a fin de promover la facilidad de lectura y la concentración.
- Intercale imágenes en el texto; use imágenes específicas de cada deporte siempre que sea posible (por ejemplo, los nadadores responderán ante imágenes de natación).
- Use un lenguaje positivo – el deporte limpio es positivo, el antidopaje es negativo. El lenguaje positivo aumenta la conexión con el recurso en cuestión.
- Estudie cualquier necesidad relativa a igualdad y diversidad.
- Dedique tiempo a la revisión y corrección – consiga siempre que una *Persona* independiente lea cualquier texto.
- Incluya siempre la fecha de validez del texto y un número de versión – esto le ayudará a gestionar las versiones actualizadas de cualquier recurso.
- En el caso de la información antidopaje de carácter técnico, solicite a un experto legal que revise el texto antes de su publicación para confirmar su exactitud.
- Los PDF interactivos son una forma sencilla y rentable de crear un recurso digital.
- Incluya preguntas en el texto para aumentar la eficacia de la acción informativa sobre el cambio de conducta. Vea el siguiente ejemplo.

Use preguntas para reforzar el cambio de conducta: Para reforzar en un *Deportista* la idea de que puede comprobar si una medicación es segura o no, podría incluir una pregunta que lleve a una acción; por ejemplo:

“¿Por que no coges una medicación que hayas utilizado antes y lo compruebas ahora?”

Educación

- Las sesiones de educación o el aprendizaje electrónico deben planificarse recurriendo a principios derivados de la ciencia del aprendizaje.
- Deben determinarse los objetivos de aprendizaje de cualquier acción educativa y estos objetivos deben estar relacionados con lo que se desea que aquellos que asisten sean capaces de “hacer” al final de la sesión, por ejemplo, “Al final

de la sesión, todos los *Deportistas* serán capaces de comprobar si pueden tomar su medicación con seguridad”.

- Es necesario que encuentre expertos – el desarrollo de acciones educativas exige la intervención de profesionales de la educación.
- El contenido de las sesiones deberá fluir con lógica e ir creciendo progresivamente.
- El tiempo dedicado a prácticas es un componente esencial de cualquier sesión educativa.
- Es esencial recurrir a los estudios de casos, los juegos de rol y otras actividades de toma de decisiones (“¿Qué harías si...?”).
- Consiga que el aprendizaje sea divertido. Uno aprende más cuando se está divirtiéndose.
- Para el contacto con los participantes se requiere un educador/profesor experimentado.
- Los recursos de aprendizaje (por ejemplo, las tarjetas con estudios de casos, las señales de verdadero/falso, las hojas de trabajo) deben consistir en material de calidad y bien desarrollado.
- Una sesión de educación no debería durar más de 2 horas.
- Mantenga una proporción de 1 educador/profesor por cada 12 participantes siempre que sea posible. Además, siempre es recomendable contar con más de 1 educador/profesor.
- Base el programa de educación en las necesidades del grupo destinatario.

Mensajes clave

Los mensajes clave deben ser claros y fáciles de entender, interesar a la audiencia destinataria y motivar las actitudes y acciones deseadas.

Mensajes clave relacionados

- La limpieza en el deporte.
- Queremos que todos los *Deportistas* estén y se mantengan limpios.
- El dopaje es el *Uso* de cualquier sustancia o método incluido en la *Lista de Prohibiciones*.

- El dopaje contraviene el espíritu deportivo.

Tipos de mensajes clave

- Cooperar: una *Organización Antidopaje* promueve su misión y visión.
- Campaña: "Di NO al dopaje" de la *AMA*.

Los mensajes de las campañas son útiles para fomentar una causa entre los grupos destinatarios, mientras que los mensajes educativos se centran normalmente en conseguir que la persona "haga" algo – son conductuales por naturaleza.

- Educación: DI, COMPRUEBA, PIDE antes de tomar ninguna medicación.

("DILE al personal médico que eres un *Deportista*. COMPRUEBA que es seguro tomar algo antes de hacerlo, PIDE confirmación como comprobación definitiva").

Use los medios sociales para crear una norma

Los medios sociales pueden ser una herramienta eficaz para comunicar los mensajes clave y crear una norma social en el ámbito del antidopaje.

En Twitter, los hashtags (#palabra clave) son una gran forma de promover mensajes antidopaje, actividades educativas y programas.

Los hashtags que utiliza la *AMA* SON #WADA, #WADAOutreach, #no2doping y #cleansport. Como campaña con participación del Comité de *Deportistas*, la *AMA* creó #asktheathlete.

Un consejo aplicable tanto a mensajes clave como a hashtags: Limite el número y asegúrese de que son adecuados para el grupo destinatario.